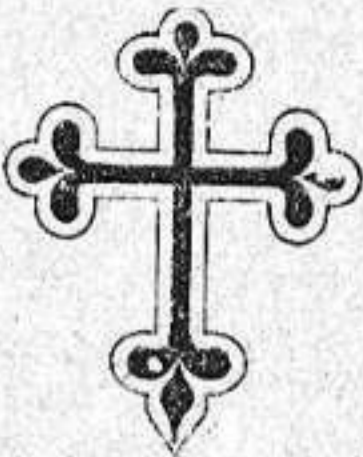


BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

---

**SUMARIO.** — Carta Pastoral. — Breve de S. S. erigiendo en Archicofradía la Asociación de Hijas de María de León. — Dispensa de la aplicación en las fiestas suprimidas. — Asociación de Sufragios y Necrología.

---

CARTA PASTORAL

QUE EL ILMO. Y RDMO.

Sr. Dr. D. José Alvarez Miranda

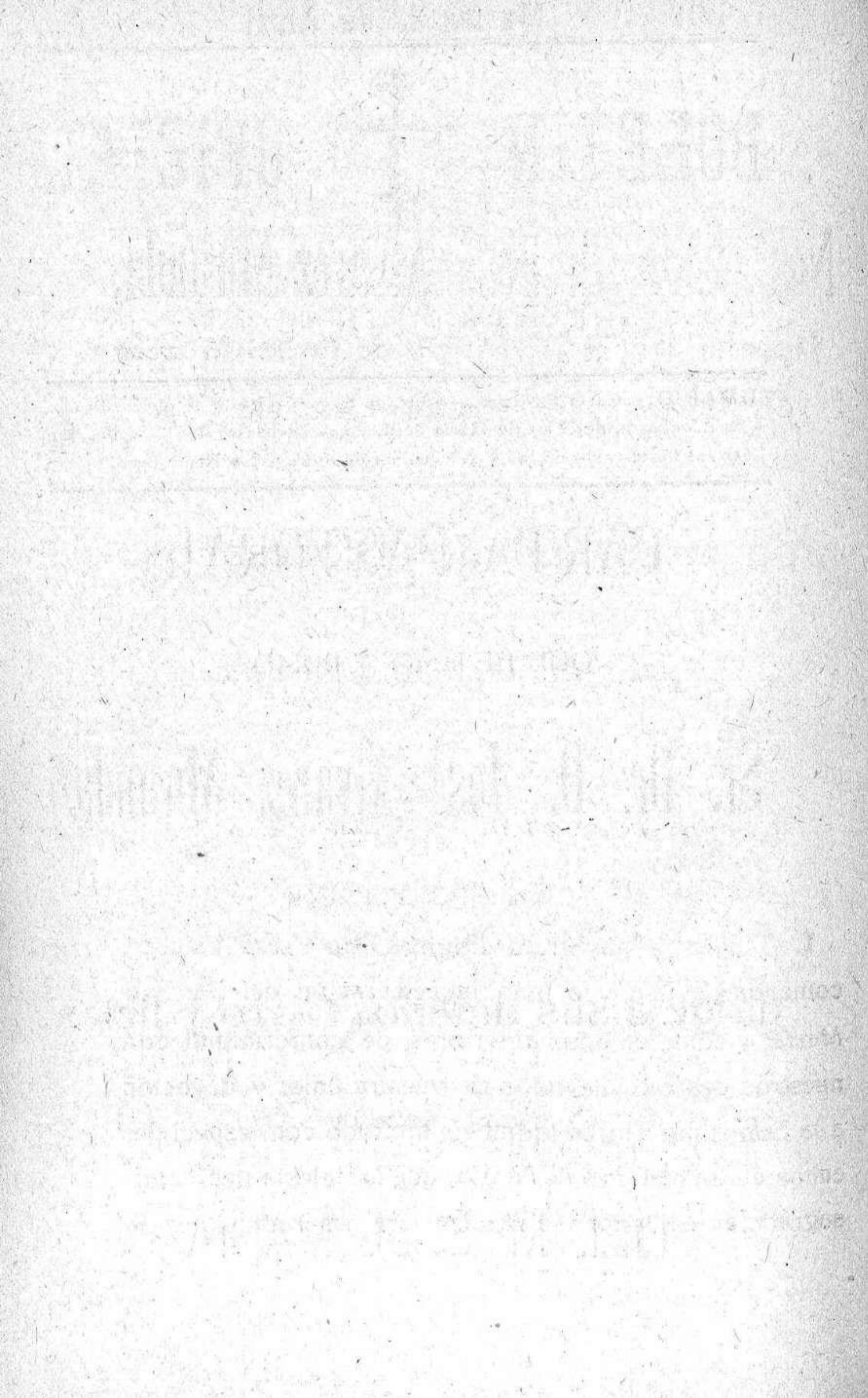
OBISPO DE LEÓN

dirige a sus amados Clero y fieles

CON MOTIVO

DEL MES DE MARÍA







Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede  
Apostólica, Obispo de León, etc. etc.

A nuestros amados Diocesanos.

Salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

*Venerables Hermanos y amados Hijos:*

1. Nos es muy grato dirigiros esta *Carta* para recomendaros una vez más la celebración del *Mes de María*; y como en años anteriores, de conformidad con nuestros deseos y llevados de vuestro amor y devoción a la Santísima Virgen la habeis honrado con especiales cultos durante el mes de Mayo, que la Iglesia tiene consagrado en su honor y alabanza, así esperamos que lo



haréis en el presente, y con mayor fervor, si cabe, en testimonio de gratitud por los muchos beneficios que nos ha dispensado, y en demanda y súplica de nuevos favores.

2. Grandísima confianza hemos de tener, amadísimos Hijos, en la protección de la Santísima Virgen, a la que invocamos en este *mes de las Flores* con el dulce título de *Madre del Amor Hermoso*. Debemos honrar a la Virgen tributándole culto de honor y alabanza por las singulares prerrogativas y sublimes privilegios con que la distinguió el Altísimo, y a la vez implorando su poderoso auxilio en tantas necesidades espirituales y temporales, como nos afligen. Es muy consolador el religioso espectáculo, que en todas partes, lo mismo en los ciudades que en las aldeas, ofrecen los fieles durante dichos meses acudiendo a tomar parte en las funciones y actos del culto, que se celebran en honor y alabanza de la Virgen Santísima. Todos debemos asociarnos a este universal concierto de preces y adoraciones a la Reina del cielo y de la tierra. Sí; vayamos a depositar ante su trono, ante su altar, el tributo de nuestro amor y devoción. Conociendo, como conocemos, vuestro entrañable amor a la Santísima Virgen, abrigamos absoluta confianza de que en todas las parroquias e iglesias de nuestra Diócesis se celebrará el piadoso *ejercicio de las Flores* con la mayor solemnidad, que permitan las circunstancias.



3. Y para que se aumente la devoción a la Santísima Virgen e imploréis con viva fé el celestial amparo de esta Reina y Señora nuestra, vamos a exponer con brevedad y sencillez algunas consideraciones acerca de su soberano poder y eficaz valimiento, a fin de alentar la fundada esperanza, que siempre hemos de tener en su protección y auxilio, y para que seamos constantes en rendirle nuestros homenajes y en ofrecerle nuestros filiales obsequios. Este es el objeto de este sencilla *Carta Pastoral*, que ofrecemos como humilde obsequio a la Virgen, para que nos alcance lo que suplicamos.

## I.

1. Con estas palabras, *Dios te salve, Reina y Madre de misericordia*, principia, como sabéis, la *Salve*, que diariamente y con frecuencia rezamos en honor de la Virgen Santísima y en súplica de su celestial auxilio. Hermosa oración, en la que se enumeran algunos de los principales títulos o privilegios, con que la condecoró Dios Nuestro Señor, y que no solo nos dan idea del poder, bondad y excelencias de la Santísima Virgen, sino que también nos inspiran motivos de confianza, para que acudamos a Ella en todas nuestras necesidades. Principiamos saludándola como Reina y Señora nuestra, reco-



nociéndola como Reina del Universo, como Emperatriz de cielos y tierra, y para que este glorioso título, que nos manifiesta el poder, majestad y soberana grandeza de María Santísima, por el respeto y veneración que se debe a la Reina, no sea obstáculo que nos impida invocarla, exponiéndola confiadamente nuestras peticiones, añadimos otro título no menos glorioso; pero más dulce, tierno y afectuoso, que nos anima y estimula, para que con la mayor confianza la invoquemos, a fin de que nos ampare, proteja y defienda; y este es el título de Madre, y Madre de misericordia. Por esto la saludamos e invocamos, diciendo y confesando que es nuestra Reina y nuestra Madre, y que si es poderosísima y de excelsa majestad como Reina, no es menor por su amor y su bondad como Madre de los pobres desterrados hijos de Eva.

**2.** No creais, amados Hijos, que sea un puro elogio llamar a la Santísima Virgen, Reina y Madre, no; con toda propiedad le convienen estos nombres, lo que es para nosotros de grandísimo consuelo. Con mucha razón la Iglesia exhorta a los fieles a que la invoquen con el glorioso título de Reina, por haber sido elevada a dignidad incomparable de Madre del Rey de reyes. Y si el hijo es Rey, como dice San Atanasio (1), «justo título tiene también la Madre para llamarse Reina.» Pero este

---

(1) Serm de Deip.



título, aunque muy honroso, no es el principal ni más glorioso, se deriva de otro que es de mayor dignidad y excelencia, que la eleva en grado muy superior sobre los hombres, los santos y los ángeles, y que le confiere una dignidad casi infinita, como dice el Angélico, y este es el título de *Madre de Dios*. ¡Qué dignidad tan excelsa! ¡qué autoridad tan augusta! ¡qué poder tan soberano! Todo lo que pudiéramos decir en elogio de esta incomparable prerrogativa sería muy pobre y deficiente. Se abisma la inteligencia del hombre en este oceano insondable de sobrehumana grandeza: el santo Evangelio calla, guardando un sublime y misterioso silencio. Después de decir que Jesús nació de María, ya no dice más sobre este particular; porque con esto está dicho todo. María es Madre del Hijo de Dios, es Madre de Dios: aquí está el cúmulo de las grandezas de la Virgen, llena de gracia, elevada a una dignidad casi infinita y revestida de las más excelsas prerrogativas; porque así convenía a la dignidad de la Madre; porque así lo pedía el honor del Hijo, y porque así lo exigía el oficio de Medianera universal.

3. Desde el instante en que la Virgen en su profunda humildad pronunció estas memorables palabras: *Hé aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra* (1) dando su consentimiento para ser Madre del

---

(1) Luc. 1, 38.



Verbo, mereció, como dice San Bernardino, «ser proclamada Reina de todo lo criado» (1). Y cuantas son las criaturas que sirven a Dios, otras tantas deben igualmente servir a María; pues estando los ángeles y hombres, y todas las cosas sujetas al imperio de Dios, lo están de igual modo al dominio de María, porque siendo Madre y Esposa del Rey del universo, le pertenece como Reina el dominio de todas las criaturas. Así mismo, si Jesucristo, triunfador de la muerte y del infierno, está sentado a la derecha del Padre con el cetro de Rey de cielos y tierra, María Santísima, asociada a la obra de la redención y vencedora del pecado, ocupa el trono más cercano a la Santísima Trinidad, como Reina de los ángeles y de los hombres, de los cielos y la tierra.

4. Mas aun, para celebrar y conocer mejor las glorias de María, elevemos el pensamiento a lo más alto y contemplemos a la Virgen Santísima, coronada como Reina de todo lo criado. De su coronación en el cielo por la Santísima Trinidad habla de modo admirable y con su peculiar estilo la venerable María de Jesús de Agreda, diciendo: «Las tres divinas Personas pusieron  
»en la cabeza de María Santísima una corona de gloria  
»de tan nuevo esplendor y valor, cual ni se vió antes, ni  
»se verá después en pura criatura. Al mismo tiempo salió una voz del trono, que decía: Amiga y escogida en-

---

(1) Tom 2 par. 51.



»tre todas las criaturas, nuestro reino es tuyo, tú eres  
 »Reina y Señora de los serafines y de todos nuestros  
 »ministros, los ángeles, y de toda la universidad de  
 »nuestras criaturas... Serás Emperatriz y Señora de la  
 »Iglesia militante, su Protectora, su Abogada, su Madre  
 »y Maestra. Serás especial Patrona de los reinos católi-  
 »cos, defensora de todos los justos y amigos nuestros,  
 »a todos consolarás, confortarás y llenarás de bienes,  
 »conforme te obligaren con su devoción. Para todo esto  
 »te hacemos depositaria de nuestras riquezas, tesorera  
 »de nuestros bienes: ponemos en tu mano los auxilios y  
 »favores de nuestra gracia para que los dispenses, y  
 »nada queremos conceder al mundo que no pase por tu  
 »mano, y no queremos negarlo, si lo concedieses a los  
 »hombres» (1).

5. Así en esta forma nos describe la excelencia de la Santísima Virgen. Fuera de Dios nada hay que pueda igualar a María en poder, grandeza y majestad, en dignidad, santidad y gloria; porque el Omnipotente hizo en Ella cosas tan grandes y admirables, que nos abisman en su contemplación, y además nos llenan de inefable gozo y dulcísimo consuelo al considerar que esta mujer, bendita entre todas las mujeres, es nuestra Reina y nuestra Madre. Por tanto, ahora en este mes presentémonos ante su trono, para rendirle vasallaje y ofrecerle el ho-

---

(1) Tom. VII, num. 777-78.



menaje de nuestro amor y devoción. Demos gracias a Dios porque la llenó de gracia, la elevó a esa dignidad altísima, y la coronó de tanta gloria.

6. Es, pues, María Reina, exclama San Alfonso, el piadoso autor de las «Glorias de María». «Pero no »olvidemos para nuestro consuelo, que es Reina dulce, »Reina clemente, Reina siempre inclinada a favorecer a »los pobres pecadores. Por esto quiere la Iglesia que la »saludemos, llamándola Reina de misericordia. El mismo »nombre de Reina está diciendo piedad y clemencia; por- »que la magnificencia de los reyes consiste especial- »mente en aliviar y consolar a los infelices, procurando »el bien de los súbditos» (1).

No es María Reina de justicia para castigar, sino solamente de misericordia, siempre dispuesta para usarla con nosotros, por lo cual la santa Iglesia quiere que la invoquemos con tan glorioso título. Por esta razón el Real Profeta predijo, que el mismo Dios había de consagrar a María, por decirlo así, como Reina de misericordia, *ungiéndola con óleo de alegría* (2), para que nosotros, miserables hijos de Adán, nos alegráramos sabiendo que tenemos en el cielo esta Santísima Reina, llena de unción, bondad y misericordia. Y con razón se la llama Reina de misericordia, porque, como dice San Bernardo, «Ella es la que abre los tesoros infinitos de la

(1) Glorias de M.<sup>a</sup> cap. 1.<sup>o</sup>

(2) Psal. XLIV, 8.



»divina misericordia a quien quiere, cuando quiere y como quiere» (1); y para que nadie tenga temor de presentarse a Ella, porque nada hay en Ella que sea terrible y austero, sino que todo es dulzura, bondad y clemencia.

7. Ved, por consiguiente, amados hijos, cuán grande es el poder de esta Reina clementísima, y cuán fundada la esperanza que hemos de tener en su poderosísimo auxilio. De lo dicho ya se infiere, que el poder de la Virgen es casi infinito; porque ha de ser en razón de su dignidad y altísimas prerrogativas. No hay poder que pueda contradecir el dominio de esta gran Señora; no hay poder que pueda resistir a los que la invocan de veras; y por tanto, amados hijos, no os acobardéis en los peligros, ni caigáis en desconfianza de vencer en las tribulaciones y conflictos, no; como dice San Bernardo, «en todos vuestros peligros, en todas vuestras angustias, en todas vuestras dudas, pensad en María, invocad a María, sin apartarla de vuestros labios y de vuestro corazón,» confiando en que atenderá nuestros ruegos, y nos concederá el oportuno remedio.

---

(1) In Salv. Reg.



## II.

1. En confirmación de lo que dejamos dicho, pudiéramos aducir muchos hechos históricos o alguno de tantos sucesos milagrosos, como han ocurrido en distintas épocas y en diferentes lugares; porque estos hechos hablan con insuperable elocuencia y pregonan muy alto la piedad de nuestros mayores y el glorioso recuerdo de los beneficios que la Santísima Virgen ha dispensado en todo tiempo y en todas partes en favor de sus devotos, en favor de los individuos, de los pueblos y naciones. Y si esto es un argumento concluyente en pro del poder de la Virgen, y de la protección que dispensa a sus devotos, fácil sería citar, no uno, sino muchos de los innumerables que en todo el mundo y en España especialmente y también en nuestra Diócesis, testifican lo que venimos diciendo; pero esto nos alargaría demasiado, y no entra en el plan que nos hemos trazado, y por eso nos limitamos a indicarlo como evidente testimonio y prueba palmaria de los beneficios sin número, que la Virgen nos ha dispensado, y también como estímulo para que seamos fieles y constantes en nuestros obsequios, en su culto, y con toda confianza imploremos siempre su celestial ayuda, y Ella nos prodigará sus divinos y maternales consuelos.



2. ¡Ah! en medio de los trabajos, miserias y penalidades de la presente vida, y que en mayor o menor grado todos tenemos que sufrir, qué consuelo tan grande es para nosotros el saber que contamos con esta Madre amantísima, con esta Reina de cielos y tierra, que puede y quiere socorrernos, si la invocamos con fervor, si nos portamos como verdaderos hijos suyos: en esto nos hemos de fijar. Acordémonos que somos hijos de la Virgen, y como tales debemos conducirnos en todo; pensemos seriamente a lo que nos obliga este honroso título. Correspondamos con sincera gratitud, con verdadero amor filial; obsequiémosla en este mes, cantando sus glorias, celebrando sus grandezas, con actos que nos hagan dignos de merecer su especial protección.

3. Llamamos a la Virgen *Madre del Amor Hermoso*, porque su amor hace a las almas hermosas a los ojos de Dios, y la lleva a recibir a todos, aún a los malos y pecadores, por ser hijos suyos, y ¿qué madre ama tanto a sus hijos? ¿qué madre mira por ellos con tan tierna solicitud? Sí ¡Madre amantísima! podemos exclamar; el amor que tenéis a vuestros hijos, a los que invariablemente amparáis, protegéis y defendéis sin limitación de tiempo, de fronteras ni de razas, como Reina y Señora de todos, y con la solicitud de la más cariñosa de las madres, es fuente inagotable de beneficios, hasta el punto de que todos nos consideramos favorecidos como hijos predilectos. ¡Bendita seáis, porque hacéis cosas tan



grandes y maravillosas! ¡Bendita seáis, porque tan graciosa y generosamente nos colmáis de mercedes y bendiciones!

4. Por tanto, amados Hijos, en vuestros apuros y necesidades acudid siempre a Ella con plena confianza y amor filial. Ella es la dispensadora de todas las gracias, la medianera universal del género humano ante su divino Hijo, como ha dicho Su Santidad Benedicto XV, dirigiéndose a todos los Obispos del Orbe por carta de su Secretario de Estado, en estas tiernas y hermosísimas palabras: «Y porque todas las gracias, que el Autor de  
»todo bien se digna conceder a los pobres descendientes  
»de Adán, son distribuidas por amoroso consejo de la  
»divina Providencia por mano de la Santísima Virgen,  
»Nos queremos que en esta hora espantosa se vuelva  
»más que nunca viva y confiada a la excelsa Madre de  
»Dios la viva y confiada súplica de sus hijos afligidos»  
(1). Aquí está también la confirmación de esta verdad tan consoladora, contenida en las sagradas Escrituras, enseñada por los Santos Padres y los Sumos Pontífices y profesada por el común sentir de los fieles en todo el mundo. Acudid, pues, a este trono de gracia, para conseguir misericordia; y como dice San Bernardo, procuremos y trabajemos con empeño en «subir por María á Jesucristo, que por Ella bajó a nosotros» (2).

---

(1) 5 de Mayo de 1917.

(2) In adv. serm. 2.



### III.

1. Poderosos motivos nos impulsan a honrarla en el próximo mes para alcanzar por su mediación el remedio en tantas necesidades, como nos apremian. Si perseveramos fieles en su amor y devoción, esperemos con fiadamente que Ella nos atenderá; porque como Madre de Dios es poderosísima, y como Madre nuestra nos desea y procura todo bien. Por esto la llamamos, y es el refugio de los pecadores, el consuelo de los afligidos, la salud de los enfermos y la Madre de la misericordia, dispuesta constantemente a ejercerla con nosotros, pudiendo abrigar la seguridad de que nos alcanzará y concederá en todas las ocasiones, lo que necesitemos, si correspondemos, como debemos hacerlo.

2. Por consiguiente, Hijos amadísimos, ahora que parece flaquean los fundamentos del orden social, porque muchos quieren vivir sin ley, sin religión y sin Dios, para entregarse de lleno a los desenfrenados apetitos de sus brutales concupiscencias; ahora, que temores universales nos rodean por todos lados, es preciso avivar la fe, orar como verdaderos cristianos, elevar el pensamiento y dirigir la vista a esta Estrella Matutina, para que ella nos guíe y lleve a Jesucristo. Para esto es indis-



pensable hacer penitencia, según pide y ha manifestado repetidas veces la Santísima Virgen, y este es el obsequio que con preferencia debemos ofrecerle en su mes. Son innumerables los pecados que se cometen; porque la vida parece que se va paganizando. Tan grande es la perversión y corrupción de costumbres. Todo lo que está pasando, y los males aún mayores que habrán de sobrevenir, si no hacemos penitencia, si con nuestras oraciones y penitencias no desarmamos el brazo de la ira del Señor, no lo consideremos como sucesos meramente naturales o que ocurren al acaso, nó; todo está en el orden de la divina Providencia, hemos de mirarlo bajo el prisma de la fé, considerándolo como un justo castigo del cielo por los pecados de los hombres. Y para abreviar los dias de inquietud, dolor y amargura, y venga pronto la paz y tranquilidad, que tanto ansiamos, es necesario desagraviar a Dios, abstenerse de todo pecado, hacer penitencia y apartarse de esa vida mundana y sensual, que solo busca placeres y deleites, y que es incompatible con la vida cristiana, con la gracia de Dios y con la verdadera devoción a la Santísima Virgen.

**3.** Pretenden muchos conciliar las necias exigencias de la vida mundana con la observancia de la vida cristiana, lo que no puede ser; y no quieren privarse de ciertas cosas, que son incompatibles con los deberes religiosos, con lo que deben hacer para santificarse y asegurar la salvación del alma. El nombre de penitencia les



asusta, y todo lo que a esto se refiera les parece un excesivo rigor; pues en atención a su debilidad no les pedimos grandes mortificaciones corporales u otras austeras penitencias, tan laudables y meritorias, aunque no sean siempre necesarias; pero sí les rogamos que, en obsequio a la Santísima Virgen y mirando por la salvación de su alma, se impongan algunas privaciones, absteniéndose sobre todo en este *mes de María* de la asistencia a teatros, cines, bailes y otros espectáculos semejantes, que son causa de innumerables ofensas contra Dios Nuestro Señor y de la perdición de muchas almas. Causa profundo dolor el ver las gentes como dominadas de vértigo por entregarse a esos espectáculos, que influyen eficazmente en la inmoralidad y relajación de costumbres. El lujo excesivo y las modas reñidas con la modestia y honestidad cristianas, es otra de las privaciones o mortificaciones que les pedimos como obsequio a la Santísima Virgen. Las novelas y toda clase de malas lecturas son otro de los sacrificios que deben imponerse, desterrándolas para siempre de su casa y familia. Estas son las penitencias que ahora les pedimos en honor de la Virgen: estas las mortificaciones y privaciones que habrán de imponerse con firme resolución para santificar la vida, para que cese la vida de pecado y se aplaque la ira del cielo provocada por la transgresión de los preceptos de Dios, y menosprecio de las enseñanzas de la Iglesia.



## IV.

1. Y si todos, como hijos de la Virgen, hemos de procurar ofrecer nuestros homenajes a esta Madre amantísima, de un modo particular y con mayor razón deben hacerlo las Asociaciones piadosas que le están dedicadas, y sobre todo las Hijas de María, que al presente tienen un motivo especial de gratitud a la Virgen. Pues deseando fomentar más y más la devoción a la Inmaculada Virgen, y a fin de que la Asociación de Hijas de María, que se halla ya establecida en 450 parroquias de nuestra Diócesis, se extienda a las restantes, y al mismo tiempo como estímulo a las jóvenes para que todas ingresen en la Asociación y se honren llevando la medalla de Hijas de María, elevamos reverentes preces a Su Santidad para que se dignara erigir en Archicofradía la Asociación de Hijas de María, establecida canónicamente en esta Ciudad desde el año de 1876. Y Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, acogiendo benignamente nuestras humildes preces, se dignó conceder la gracia solicitada por su *Breve, Florentes sodalium numero* de 16 de Febrero último, condecorando la Asociación de Hijas de María establecida en esta Ciudad con el título y privilegios de Primaria, y erigiéndola en Archicofradía.



con todas las gracias y privilegios que tiene la Prima Primaria de Roma y con facultad de agregar a sí todas las demás Asociaciones del mismo nombre existentes en la Diócesis o que en adelante se fundaren, comunicándoles todas las indulgencias, remisión de penitencias y demás gracias espirituales, que están concedidas a la misma Primaria en la forma acostumbrada por la Iglesia.

**2.** Lo que es un motivo especial de gratitud a Su Santidad por esta prueba de paternal afecto y por el honor que ha dispensado a esta Asociación, erigiéndola en Archicofradía y condecorándola con las gracias y prerrogativas inherentes a la Prima Primaria de la Ciudad Eterna. Gracias y privilegios que alcanzan a todas las de la Diócesis; pues aunque redunden primero y principalmente en beneficio de las Hijas de María de esta Ciudad, sin embargo se extienden, como hemos dicho, a todas las de la Diócesis; porque se les conceden las mismas gracias e indulgencias, agregando las respectivas Asociaciones a esta Primaria. Lo que se podrá hacer, muy en breve, y tan pronto como lo solicite cada una de las Asociaciones. Al efecto se imprimirán los correspondientes Diplomas de agregación, y también se publicará un nuevo Reglamento, por el que se regirán todas las Asociaciones de Hijas de María de este Obispado.

Procuren, por tanto, las Hijas de María corresponder a estos especiales y señalados beneficios, y al efecto en dicho mes y con el mayor afecto preséntenle sus filiales



obsequios, y por amor a la Virgen se mortificarán, privándose o apartándose de las cosas que dejamos indicadas, y además con las flores naturales, con que acostumbran a adornar el altar y trono de la Virgen, le presentarán y ofrecerán las flores espirituales de las virtudes, con que deben adornar y hermosear su corazón, para consagrarlo con la ternura de su filial amor a esta Madre de la divina gracia.

**3.** Y como este es por excelencia el mes de gracias de la Santísima Virgen, todos los que nos preciamos de ser hijos suyos, debemos acudir a postrarnos ante su trono, para rendirle vasallaje como a nuestra Reina y ofrecerle actos de amor como a nuestra Madre. Sobre todo, amadísimos Hijos, poned particular empeño en obsequiarla con aquellas obras que más la agradan; como abstenerse de todo pecado, imitarla en sus virtudes y recibir con frecuencia, y si es posible todos los días, la sagrada comunión. Este es un obsequio muy fácil de practicar y de gran mérito, y es muy agradable a la Santísima Virgen. ¡Cuánto se complacerá esta Madre amantísima en los cultos que le tributéis, en las comuniones y actos de amor que le ofrezcáis! ¡cuántas gracias y bendiciones derramará sobre todos y cada uno de vosotros! Pedidle remedio en las múltiples necesidades que nos rodean, por la conversión de los pecadores, y ofreced el piadoso *ejercicio de las Flores* en reparación y desagravio de la frialdad e indiferencia de tantos, que no saben o no quie-



ren apreciar, y menos corresponder, según es debido, a las singularísimas mercedes, especiales favores y señalados beneficios de todo género que sin cesar está derramando sobre los hombres esta Reina y Madre de misericordia.

4. No queremos terminar esta sencilla *Carta* sin dirigir una palabra a nuestras venerables Religiosas, que con el mayor fervor y afecto de su corazón se unirán a ese universal concierto de cánticos y alabanzas a la *Madre del Amor Hermoso*. Bien sabemos, amadísimas Hijas, que en todas vuestras casas y conventos se ha de celebrar del mejor modo posible el *mes de las Flores*, y que todas a porfía os esmeraréis en honrar a la Santísima Virgen. Ya habéis oído lo que pedimos a los que viven en el siglo; pero vosotras, como más inflamadas en el amor de tan dulce Madre, la presentaréis flores más escogidas, obsequios más gratos, preparados con toda la delicadeza y ternura del más puro afecto y encendido amor, como hijas predilectas de esta Virgen de las vírgenes, y esposas de su divino Hijo.

Ahí en la santa soledad del claustro hacéis vida de oración y penitencia, vida en general desconocida para las gentes del mundo, y con vuestras mortificaciones y fervientes súplicas desagraviais al Señor, y, a parte de otros beneficios, alcanzáis también gracias para los que andan errantes en el camino de la vida, para los que van extraviados en el camino del cielo. Orad y pedid con



instancia por las necesidades de la Iglesia y de la sociedad, por las intenciones de nuestro amadísimo Papa Benedicto XV; y rogad para que todos amen a la que es Madre de todos y digna de todo amor. Mucho confiamos en vuestras fervorosas oraciones, y a ellas nos encomendamos con el mayor encarecimiento. Las que tenéis colegios de enseñanza procurad también que las niñas y párvulos canten las alabanzas y celebren las glorias de la Santísima Virgen.

5. Que esta *Madre del Amor Hermoso* acoja benigna nuestros fervientes votos, y nos alcance lo que con tan vivas instancias le venimos suplicando: que reine la paz y gracia de Dios, y que todos los hombres se amen como hermanos. Ella nos alcance también que sea un hecho el reinado social del Sagrado Corazón de Jesús. Jesús es nuestro Rey, nuestro Maestro, nuestro Señor, nuestro Dios, y por consiguiente debe reinar sobre nosotros, y ser respetado en nuestros hogares, en las familias y en la sociedad; pidámoslo así con gran fervor, poniendo al mismo tiempo lo que debemos de nuestra parte

Para que se aumente la devoción a la Santísima Virgen, y a fin de contribuir a la mayor solemnidad de los cultos, que en su honor se han de celebrar durante dichos meses en nuestra Diócesis; autorizamos a los Reverendos Párrocos y Rectores de Iglesias para exponer el Santísimo Sacramento en los días festivos y demás que esti-

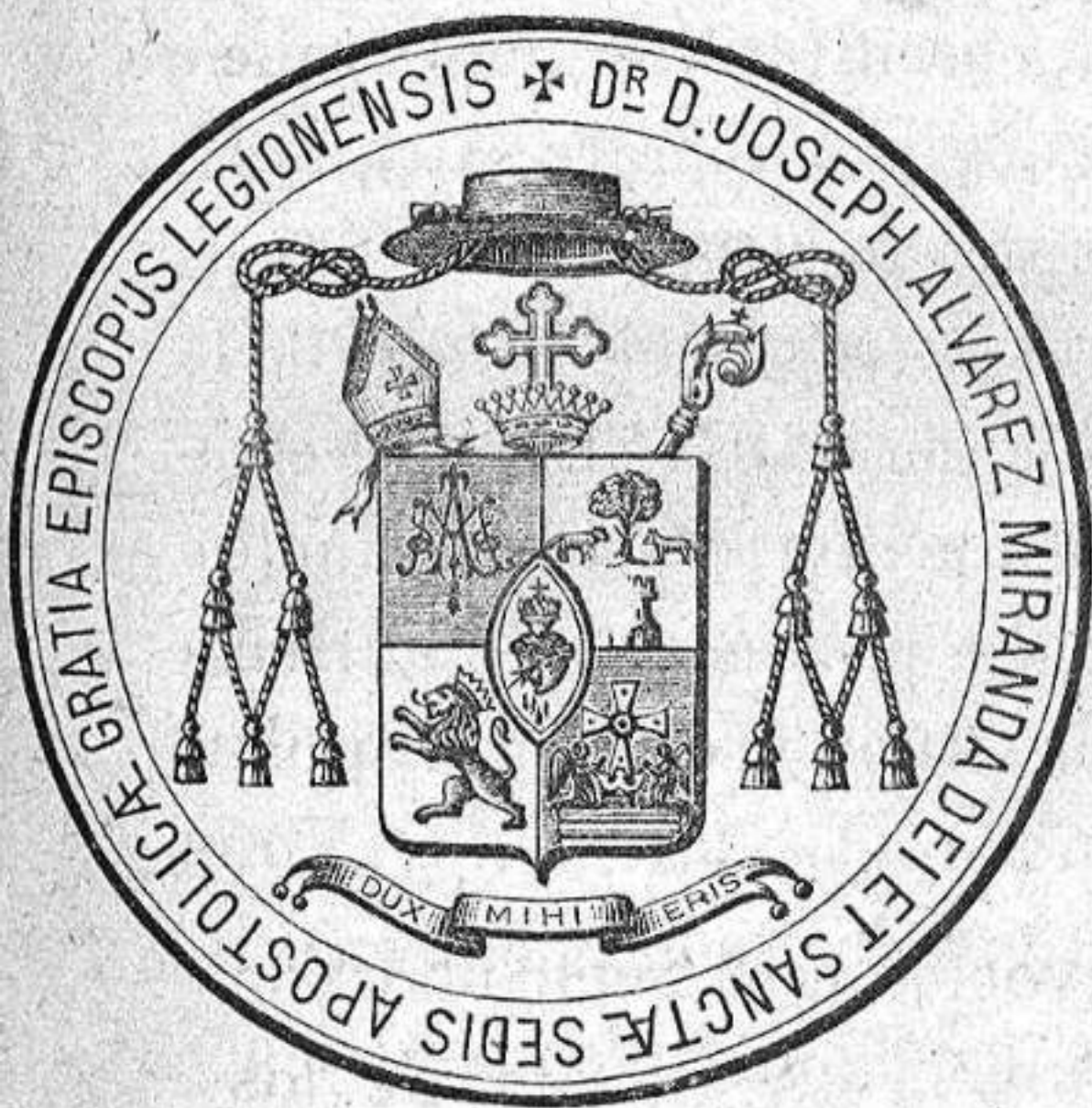


men oportuno, y concedemos *cincuenta dias de indulgencia* por la asistencia a cada uno de los actos.

Recibid, venerables Hermanos y amadísimos Hijos, la bendición, que con el mayor afecto de nuestro corazón os damos en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo. Amen.

León 21 de Abril de 1919.

† José, Obispo de León.



Por mandado de S. S. I. y Rvdma.  
el Obispo mi Señor  
Lic. Felipe Garcia Alvarez,  
PBRO. SECRETARIO.

*Esta Carta Pastoral será leída, según costumbre, en las iglesias de nuestra Diócesis en el primer día festivo después de su recibo.*



Breve de S. S. erigiendo en Archi-  
cofradía la Asociación de Hijas  
de María de León.

---

BENEDICTUS PP. XV.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM Florentes sodalium número et susceptorum operum utilitate Societates fidelium ut pretiosa iu dies, favente Deo, capiant incrementa, Romanorum Pontificum Decessorum Nostrorum vestigiis haerentes, peculiaribus pro re ac tempore honoribus ac privilegiis decorare satagimus. Jam vero cum Legionensium in Hispania Episcopus ad Nos retulerit in Civitate ipsius Dioecesis principe, canonice jam inde ab anno MDCCCLXXVI erectam fuisse associationem Filiarium Mariae, eamque brevi adeo convaluisse, ut in praesens in plurimas eiusdem Dioecesis paroecias feliciter diffusa frequenti puellarum inscriptarum número polleat, Nos votis eiusdem Episcopi ultro libenterque concedentes, Primariae titulo et privilegiis eandem augendam coonestandamque existimavimus. Quae cum ita sint, collatis consiliis cum VV. FF. NN. S. R. E. Cardinalium Congregationi Concilii praepositis, Aptca Nosra aucte, praesentium vi, perpetuumque in modum *Associationem Filiarum Mariae*, Legionensi in Civitate erectam, in Archiconfraternitatem evenimus ac



promovemus, cum omnibus a Inexis Primae Primariae in hac alma Urbe esistenti gratiis ac privilegiis. Consociationis autem enunciatae sic in Primariam Archiconfraternitatem per Nos erectae officialibus et sociis praesentibus et futuris concedimus veniam, ex qua, servatis forma Constitutionis rec. me. Clementis PP. VIII, Nostri Decessoris, aliisque aplicis Constitutionibus desuper editis, sibi aggregare queant omnes alias eiusdem tituli atque instituti Societates intra Dioecesis Legionensis fines nunc et in posterum existentes, et cum illis universas indulgentias, peccatorum remissiones ac poenitentiarum relaxationes ipsi Primariae a Sede Apostolica concessas, quae cum aliis communicari queant, in forma Ecclesiae consueti communicare licite possint ac valeant. Non obstantibus Constitutionibus et Sanctionibus aplicis, ceterisque omnibus speciali licet atque individua mentione ac derogatione dignis in contrarium facientibus quibuscumque. Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die XVI Februarii MDCCCXIX Pontificatus Nostri Anno Quinto.

P. CARD. GASPARRI  
a Secretis Status.





## Circular núm. 90

### Dispensa de aplicación en las fiestas suprimidas

---

En virtud de facultades que nos han sido concedidas por Rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio fecha 23 de Enero último, dispensamos, *por el tiempo de cinco años*, a los Rdos. Párrocos y Ecónomos de nuestra Diócesis de la obligación de aplicar la Misa *pro populo* en las fiestas suprimidas.

León 20 de Abril de 1919.

† JOSÉ, OBISPO DE LEON.

---

## Asociación de Sufragios y Necrología

Núm. 9

El día 29 de Marzo último falleció en la paz del Señor, confortado con los Santos Sacramentos, la Bendición Apostólica y demás auxilios espirituales, el Rvdo. Sr. D. José Rubio Tocino, Presbítero de Sahagún, a los 79 años de edad y 57 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

Núm. 10.

También falleció el día 1<sup>o</sup> de los corrientes, habiendo recibido los Santos Sacramentos, Bendición Apostólica y demás auxilios espirituales, en Villacorta, donde residía, el Rvdo. Sr. Cura Párroco de Villanueva de Abajo, Don Tomás García, a los 77 años de edad y 52 de ministerio.

R. I. P.



Ambos pertenecían a la Asociación de Sufragios y aplicaron las Misas por los socios difuntos, por lo que todos los asociados aplicarán en sufragio del alma de los finados la dispuesta por el Reglamento de esta Asociación

---

El día 25 de Marzo último falleció en el Convento de Clarisas de Villalpando, a los 67 años de edad y 31 de vida monástica, la religiosa profesa Sor M.<sup>a</sup> Celedonia Guadalupe del Castillo, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

También entregó su alma a Dios en el Convento de Concepcionistas de esta Ciudad, el día 9 de los corrientes, Sor Paz Suarez, a los 74 años de edad y 36 de vida en el Claustro, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

La H.<sup>a</sup> Marciana Santos Alvarez de Santa Engracia, Carmelita de la Enseñanza en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, en esta Ciudad, descansó en el Señor el día 10, a los 47 años de edad y 31 de vida religiosa, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cincuenta días de Indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.

---



